

COM/CITEL RES. 254 (XXVII-13) ¹

PROGRAMA DE CURSOS DE TELECOMUNICACIONES DE LA CITEL PARA EL AÑO 2014

La XXVII Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

- a) El informe de la Coordinación para el Desarrollo de los Recursos Humanos sobre los resultados alcanzados con el programa de capacitación de la CITEL de 2013;
- b) Que es fundamental la necesidad de constante actualización de la capacitación del personal de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC) teniendo en cuenta el dinámico entorno del sector;
- c) Que no se cuenta con el presupuesto del fondo regular de la OEA para becas para el 2014,

CONSIDERANDO ADEMÁS:

- a) La exitosa experiencia realizada en el 2013 por la cual miembros asociados de la CITEL ofrecieron becas para cursos de alto contenido técnico sin costo para la CITEL; y
- b) La creciente demanda de sesiones virtuales sobre temas de actualidad de telecomunicaciones/tecnologías de la información y comunicación (TIC) que no requieren la atribución de mayor presupuesto por parte de la CITEL,

RESUELVE:

1. Facultar a la Coordinación para el Desarrollo de los Recursos Humanos a preparar un programa inicial de cursos de la CITEL para el 2014, basado en las prioridades de necesidades de capacitación y en el presupuesto para becas, que se circularía entre los Estados miembros para su consideración y aprobación.
2. Establecer un programa de sesiones virtuales sobre temas de actualidad de telecomunicaciones/tecnologías de la información y comunicación (TIC).
3. Solicitar a la Secretaría de la CITEL que establezca contactos con entidades que ofrezcan capacitación en telecomunicaciones/tecnologías de la información y comunicación (TIC) con el fin de establecer Acuerdos de Cooperación sobre capacitación que permitan atender las necesidades de la región.
4. Establecer que en caso que el Departamento de Desarrollo de Recursos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (OEA) convoque a participar en la Competencia del Programa de Becas para Desarrollo Profesional del 2015, la Coordinación General participaría en los casos que los Institutos estén interesados en compartir los costos correspondientes a las becas.
5. Agradecer al Departamento de Desarrollo de Recursos Humanos de la OEA por el continuo y excelente apoyo brindado en la realización de la difusión de la oferta de cursos de la CITEL, destacando

¹ COM/CITEL/doc. 1567/13 rev.1

la importancia que para los Estados miembros tienen los programas de capacitación en telecomunicaciones/tecnologías de la información y su reconocido aporte al desarrollo sustentable y la disminución de la pobreza.

6. Agradecer al Centro de Excelencia de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) para la Región América por todo el apoyo y colaboración que brinda a la CITELE en la realización de los cursos.

7. Establecer que las condiciones en que se ofrecerán los cursos, excepto indicación expresa en contrario en el *resuelve* 1, serán:

- El número máximo de estudiantes en cada grupo por curso a distancia será de: 35 participantes.
- El costo máximo por concepto de matrícula a todos los cursos a distancia con beca a través de la CITELE será de US\$ 200.
- El costo máximo por concepto de pasaje para los cursos presenciales con beca a través de la CITELE será de US\$ 700.
- EL 10% del total recaudado por concepto de matrícula de todos los participantes a un curso a distancia difundido por la OEA/CITELE se deposite en la cuenta de fondos específicos de becas que se utilizaría como presupuesto de fondo de reserva (semilla) para el programa de cursos de los próximos años y cuya autorización de uso sería a través de la Coordinación para el Desarrollo de los Recursos Humanos.